



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN N° 015-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 28 de noviembre de 2016.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 17 de noviembre del 2016, sobre la constitución de la Unidad de Prácticas TOUR OPERADOR de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que en conformidad con lo normado en el artículo 75. del Estatuto de la UNTUMBES, **"la enseñanza de los cursos o materias debe de ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje"**, norma esta que obliga a reforzar y optimizar las prácticas preprofesionales de los estudiantes de esta Facultad;

Que en armonía con uno de los fines establecidos el artículo 6. de la Ley Universitaria N°30220, es compromiso institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, proyectar su acción y sus servicios a la comunidad en la que actúa, para fomentar y propiciar su desarrollo y transformación;

Que en concordancia con lo expuesto, la Facultad de Ciencias Sociales se ha propuesto establecer y lograr el funcionamiento de la Unidad de Prácticas Tours Operador Turístico de esta Facultad, para la ejecución de acciones relacionadas con lo señalado en los considerandos precedentes;

Que por lo expuesto, deviene necesario disponer, como responsable, la constitución de la mencionada Unidad de Prácticas Operador Turístico, así como asignar la responsabilidad de su organización a la docente cuyo nombre se consigna en la parte Resolutiva;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria realizada el 17 de noviembre del 2016 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



**RESOLUCIÓN N° 015-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** la Unidad de Prácticas Operador Turístico de la Escuela Profesional de Turismo, orientada a la realización de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de esa Escuela, en las áreas de counter, guías de turismo y comercialización de servicios turísticos, así como a la difusión del patrimonio natural y cultural de la región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la licenciada SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA, la realización de las acciones de organización de la Unidad constituida en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR** que es potestad de la mencionada docente, proponer a los docentes que deben colaborar en el cumplimiento de lo aquí encomendado.

**ARTÍCULO CUATRO.- SOLICITAR** a los Directores de las demás Escuelas y Departamentos Académicos de esta Facultad, para que tengan a bien proponer la constitución de unidades similares a la aquí constituida.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, a los veintiocho días de noviembre de dos mil dieciséis.

**REGÌSTRASE Y COMUNÌCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

  
Mg. WENDY JESUS C. CEDILLO LOZADA  
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO  
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDH  
- DEED - DDEED - DECC  
- Archivo - REG. TEC. - SG - MCF  
- Interesado  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.  
Mariela D.

